



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 157-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

10 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5027 y 5090 de fecha 23 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, el servidor HECTOR CCORAHUA SEDANO, e informe técnico N° 094-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la trabajadora **HECTOR CCORAHUA SEDANO** adscrito **SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCOIA Y FISCALIZACIÓN**, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 22/02/17 al 24/02/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00010750-17 y A-102-00010770-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 22 y 23 de Febrero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 094-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Servidor **HECTOR CCORAHUA SEDANO**, por el periodo de 03 días del 22/02/17 al 24/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiesneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 13 MAR. 2017
Oficio Circ. N° 697-2017-UTD-SE-MPH.
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de RSJ-157-2017-MPH/RRHH
de fecha: 10 MAR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally J. Solier Córdova
Abog. Magally J. Solier Córdova
JCYE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 MAR. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: